



CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE 32 TÍTULOS DEL PROGRAMA DE LIBROS PARA EL ALUMNO DE SECUNDARIA CON ADAPTACIÓN A MACROTIPO CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2023-2024, CON ENTREGA DE PAPEL Y CARTULINA, DEVOLUCIÓN DE MERMA, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NUMERO LA-11-L6J-011L6J001-N-147-2023, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, REPRESENTADA POR EL C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN ADELANTE **"LA ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO LUIS MALDONADO COUTTOLENC, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"LA ENTIDAD"** declara que:

- 1.1 **"LA ENTIDAD"** fue creada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día trece (13) de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve (1959). La Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho (28) de febrero de mil novecientos ochenta (1980), teniendo por objeto la edición e impresión de los libros de texto gratuitos, así como toda clase de materiales didácticos similares.
- 1.2 El C. Manuel Alejandro Pedroza García, en su carácter de Apoderado Legal, con R.F.C. PEGM850628RU5, es un servidor público que cuenta con facultades legales para representar a **"LA ENTIDAD"** en los términos y condiciones del Contrato, lo cual se acredita mediante el instrumento notarial número 62,104 de fecha once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019), otorgado ante la fe del Lic. Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Notario Público número 201, de la Ciudad de México, mismo que contiene el Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, conferido a su favor por el entonces Director General del Organismo, el Dr. Miguel Antonio Meza Estrada, mismo que no ha sido modificado o revocado de forma alguna, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- 1.3 De conformidad con el nombramiento número 20220108 de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), el C. Fernando Alejandro Jacome Rojas, en su carácter de Director Técnico, con R.F.C. JARF7411309L6, está facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.
- 1.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública y medio Electrónico de carácter Nacional, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA ASSP"**, y los Artículos 81, 82 primer párrafo y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.5 **"LA ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante 1 Oficio con folio de autorización DRF/01039/2023 de fecha cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Dirección de Recursos Financieros.
- 1.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **CNL590212RL8**.
- 1.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Rafael Checa, Número 2, Colonia San Ángel, en la Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Código Postal 01000, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su Apoderado Legal declara que:

- 2.1. Es una empresa legalmente constituida y denominada Grupo Gráfico Editorial, S.A. de C.V., mediante Escritura Pública Número 6,434 de fecha veintisiete (27) de junio de mil novecientos noventa y cinco (1995), ante la fe del Licenciado Ernesto Joaquín Briones Amador, Notario Público Número 46 en la Ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla, cuyo objeto social es, entre otros, impresión, encuadernación, empastado, doblado, engargolados, impresión en offset, de todo tipo de documentos educacionales, profesionales, deportivos religiosos culturales etcétera, así como la recomercialización.
- 2.2. El C. Alejandro Luis Maldonado Couttolenc, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Instrumento Notarial Número 6,212 de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil nueve (2009), ante la fe del Corredor Público Licenciado Francisco Javier Lara Mendoza, Titular de la Correduría Pública Número 1, en la Ciudad de Puebla de Zaragoza, en el Estado de Puebla.



- 2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **GGE9506288J4**.
- 2.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- 2.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Calle B, Número 8, Parque Industrial Puebla 2000 en la Ciudad de Puebla de Zaragoza, en el Estado de Puebla, Código Postal 72225, señalando el correo electrónico ventas.maldonado@ggeditorial.com.mx y números telefónicos 222 282 6359 y 222 282 6357.

2 De "LAS PARTES":

- 2.5 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA ENTIDAD" la adquisición de 32 Títulos del Programa de Libros para el Alumno de Secundaria con Adaptación a Macrotipo Correspondiente al Ciclo Escolar 2023-2024, con Entrega de Papel y Cartulina, Devolución de Merma, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y su "ANEXO ÚNICO" que forma parte integral del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los libros objeto de este contrato, la cantidad de **\$5,132,328.15 (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 15/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$5,132,328.15 (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 15/100 M.N.)**.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

PARTIDA	CONSEC	ORDEN	TÍTULO	TIRAJE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ÚNICA	1	MS1ETA	Colección Ximhai. Ética, naturaleza y sociedades. 1er grado. Adaptación a Macrotipo.	1,430	\$212.04	\$303,217.20
	2	MS1HUA	Colección Ximhai. De lo humano y lo comunitario. 1er grado. Adaptación a Macrotipo.	1,430	\$161.13	\$230,415.90
	3	MS1LEA	Colección Ximhai. De lo humano y lo comunitario. 1er grado. Adaptación a Macrotipo.	1,430	\$193.72	\$277,019.60
	4	MS1MLA	Colección Ximhai. Múltiples lenguajes. 1er grado. Adaptación a Macrotipo.	1,430	\$102.12	\$146,031.60
	5	MS1NLA	Colección Ximhai. Nuestro libro de proyectos. 1er grado. Adaptación a Macrotipo.	1,430	\$193.72	\$277,019.60
	6	MS1SAA	Colección Ximhai. Saberes y pensamiento científico. 1er grado. Adaptación a Macrotipo.	1,430	\$202.88	\$290,118.40
	7	MS2ETA	Colección Sk"asolil. Ética, naturaleza y sociedades. 2o grado. Adaptación a Macrotipo.	1,220	\$212.25	\$258,945.00
	8	MS2HUA	Colección Sk"asolil. De lo humano y lo comunitario. 2o grado. Adaptación a Macrotipo.	1,220	\$157.24	\$191,832.80
	9	MS2LEA	Colección Sk"asolil. Lenguajes. 2º grado. Adaptación a Macrotipo.	1,220	\$193.92	\$236,582.40
	10	MS2MLA	Colección Sk"asolil. Múltiples lenguajes. 2o grado. Adaptación a Macrotipo.	1,220	\$102.22	\$124,708.40
	11	MS2NLA	Colección Sk"asolil. Nuestro libro de proyectos. 2o grado. Adaptación a Macrotipo.	1,220	\$193.92	\$236,582.40
	12	MS2SAA	Colección Sk"asolil. Saberes y pensamiento científico. 2o grado. Adaptación a Macrotipo.	1,220	\$203.08	\$247,757.60



PARTIDA	CONSEC	ORDEN	TÍTULO	TIRAJE	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
ÚNICA	13	MS3ETA	Colección Nanahuatzin. Ética, naturaleza y sociedades. 3er grado. Adaptación a Macrotipo.	1,250	\$212.22	\$265,275.00	
	14	MS3HUA	Colección Nanahuatzin. De lo humano y lo comunitario. 3er grado. Adaptación a Macrotipo.	1,250	\$157.22	\$196,525.00	
	15	MS3LEA	Colección Nanahuatzin. Lenguajes. 3er grado. Adaptación a Macrotipo.	1,250	\$193.88	\$242,350.00	
	16	MS3MLA	Colección Nanahuatzin. Múltiples lenguajes. 3er grado. Adaptación a Macrotipo.	1,250	\$102.20	\$127,750.00	
	17	MS3NLA	Colección Nanahuatzin. Nuestro libro de proyectos. 3er grado. Adaptación a Macrotipo.	1,250	\$193.88	\$242,350.00	
	18	MS3SAA	Colección Nanahuatzin. Saberes y pensamiento científico. 3er grado. Adaptación a Macrotipo.	1,250	\$203.05	\$253,812.50	
	19	MZ0006	Crossover 2. Activity book. 2o grado. Adaptación a Macrotipo.	345	\$207.01	\$71,418.45	
	20	MZ0009	Come Together 2. Activity book. 2o grado. Adaptación a Macrotipo.	880	\$130.06	\$114,452.80	
	21	MZ0010	Come Together 3. Activity book. 3er grado. Adaptación a Macrotipo.	800	\$130.17	\$104,136.00	
	22	MZ0013	Beats! 3. Secondary. Student's Book. 3er grado. Adaptación a Macrotipo.	455	\$274.17	\$124,747.35	
	23	MZ0017	Come Together 1. Activity Book. 1er grado. Adaptación a Macrotipo.	615	\$206.24	\$126,837.60	
	24	MZ0025	Crossover 1. Activity Book. 1er grado. Adaptación a Macrotipo.	185	\$213.00	\$39,405.00	
	25	MZ0027	Got it! 1. Student's Book. 1er grado. Adaptación a Macrotipo.	640	\$181.26	\$116,006.40	
	26	MZ0052	Come Together 1. Reader's Book. 1er grado. Adaptación a Macrotipo.	615	\$92.33	\$56,782.95	
	27	MZ0054	Crossover 1. Reader's Book. 1er grado. Adaptación a Macrotipo.	185	\$93.07	\$17,217.95	
	28	MZ0064	Got it! 1. Reader's Book. 1er grado. Adaptación a Macrotipo.	640	\$66.02	\$42,252.80	
	29	MZ0080	Come Together 2. Reader's Book. 2o grado. Adaptación a Macrotipo.	880	\$67.48	\$59,382.40	
	30	MZ0082	Crossover 2. Reader's Book. 2o grado. Adaptación a Macrotipo.	345	\$74.84	\$25,819.80	
	31	MZ0096	Beats! 3. Secondary. Reader's Book. 3er grado. Adaptación a Macrotipo.	455	\$75.55	\$34,375.25	
	32	MZ0098	Come Together 3. Reader's Book. 3er grado. Adaptación a Macrotipo.	800	\$64.00	\$51,200.00	
	TIRAJE TOTAL				31,240	IMPORTE	\$5,132,328.15

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (PESO MEXICANO) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de 32 títulos del Programa de Libros para el Alumno de Secundaria con Adaptación a Macrotipo correspondiente al Ciclo Escolar 2023-2024, con entrega de papel y cartulina, devolución de merma, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, el pagodel contrato se realizará a la entrega total y al cien por ciento (100%) de cada orden asignada y estará sujeto al calendario de gasto autorizado a ejercer cada mes conforme al anuncio presupuestal, y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO ÚNICO" que forma parte integral de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de veinte (20) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los libros entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los libros facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregadopresente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.





El CFDI o factura electrónica deberá ser enviada al correo electrónico: facturacion@conaliteg.gob.mx (en archivo pdf y xml), a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a aquel en que se realice la operación de facturación y proporcionar una representación impresa de dicho documento para su trámite de pago.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los libros, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**LA ENTIDAD**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**LA ENTIDAD**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**LA ENTIDAD**”.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo 3ero, de la “**LA ASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS LIBROS.

La entrega de los libros será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA ENTIDAD**” en el “**ANEXO ÚNICO**” el cual forma parte integral del presente contrato.

La entrega de los libros se realizará en los domicilios señalados en el “**ANEXO ÚNICO**” el cual forma parte integral del presente contrato y en las fechas establecidas en el mismo.

De presentarse inconsistencias, “**LA ENTIDAD**” verificará las deficiencias a través de su Dirección Técnica y efectuará las acciones necesarias a fin de subsanarlas, situación que será formalizada por escrito.

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**LA ENTIDAD**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los libros, de conformidad con el artículo 52 de la “**LA ASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinte por ciento (20%) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**LA ENTIDAD**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de libros, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**LA ENTIDAD**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**LA ENTIDAD**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**LA ENTIDAD**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS LIBROS.

Para la entrega de los libros materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los libros contratados.



NOVENA. GARANTÍAS.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48 fracción II, 49 fracción II, de la “**LAASSP**”; 85 fracción III y 103 de su Reglamento “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía **divisible**, por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LA ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LA ENTIDAD**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA ENTIDAD**”, dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**LA ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

Cuando la entrega de los libros, se realice en un plazo menor a diez días naturales, “**EL PROVEEDOR**” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la “**LAASSP**”.

PAGARÉ.

El pagaré será por el monto de los insumos recibidos. Éste no podrá ser cancelado mientras los bienes del contrato se encuentren en las instalaciones de “**EL PROVEEDOR**” y hasta en tanto no sean recibidos en los almacenes de “**LA ENTIDAD**”, aun cuando se encuentre bajo la figura de resguardo en las instalaciones de “**EL PROVEEDOR**” a solicitud de “**LA ENTIDAD**”.

Al recibir los insumos de producción, “**EL PROVEEDOR**” deberá firmar de recibido reconociendo que son propiedad de “**LA ENTIDAD**”.

Una copia del pagaré deberá ser entregada en el Departamento de Contratos, debidamente sellada y firmada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro del plazo estipulado para la firma del contrato, en el entendido que de no hacerlo en el plazo convenido, se tendrá por incumplido el contrato a partir de ese momento, procediendo conforme a lo señalado en los artículos 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 114 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que “**LA ENTIDAD**” notificará al Órgano Interno de Control el incumplimiento de la obligación quedando “**LA ENTIDAD**” en libertad de adjudicar el contrato a la persona licitante inmediata siguiente, en los términos del artículo 46 de la misma ley.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- a) Entregar los libros en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y su “**ANEXO ÚNICO**”.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y su “**ANEXO ÚNICO**”.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**LA ENTIDAD**” o a 3eros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.



DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de libros objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS LIBROS.

“**LA ENTIDAD**” designa como Administrador del presente contrato al C. Fernando Alejandro Jácome Rojas, con R. F. C. JARF7411309L6, en su carácter de Director Técnico, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los libros se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en la Convocatoria, en la Junta de Aclaraciones y sus respectivos anexos de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-11-L6J-011L6J001-N-147-2023 y en su “ANEXO ÚNICO” que forma parte integral del presente contrato, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**LA ENTIDAD**”, a través del administrador del contrato, rechazará los libros que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su “ANEXO ÚNICO”, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**LA ENTIDAD**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**LA ENTIDAD**”, a través del Administrador del Contrato, podrá aceptar los libros que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en su “ANEXO ÚNICO”, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los libros, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los libros objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el “ANEXO ÚNICO” que forma parte integral del presente contrato, “**LA ENTIDAD**” aplicará la pena convencional equivalente al uno por ciento (1%) sobre el costo unitario de la orden de producción respecto a los libros no entregados oportunamente por cada día natural de atraso, sin incluir I.V.A. y hasta el monto máximo de la fianza otorgada, cantidad que será descontada del pago de la contraprestación correspondiente.

El Administrador hará del conocimiento a “**EL PROVEEDOR**” el atraso en días, a través de la constancia de cumplimiento de la obligación de que se trate, por escrito dentro de los quince (15) días posteriores al atraso, para que éste a su vez la presente a la Dirección de Recursos Financieros, a efecto de realizar el cálculo y la aplicación de la pena convencional.

El pago de los libros quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El descuento de la pena se efectuará a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, debidamente relacionado al comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la “**LA ASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento (20%) del monto de los libros adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el 3er párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

“**EL PROVEEDOR**” deberá contar con una póliza de seguro que cubra sus bienes y deberá presentar endoso preferente que donde indique que se encuentran cubiertos los bienes propiedad de “**LA ENTIDAD**”.



En caso de siniestro deberá garantizar la reposición en especie hasta en tanto los bienes no sean recibidos en los almacenes de **"LA ENTIDAD"** o sean entregados en los domicilios que **"LA ENTIDAD"** indique por escrito.

"EL PROVEEDOR" será considerado depositario legal de los bienes siendo responsable de cualquier daño que sufran hasta en tanto no sean recibidos en los almacenes de **"LA ENTIDAD"**.

El endoso preferente deberá ser por el importe total de los insumos de producción entregados por **"LA ENTIDAD"** para la orden asignada y no podrá ser cancelado mientras los bienes e insumos del contrato se encuentren en las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"** y hasta en tanto no sean recibidos por **"LA ENTIDAD"**.

Una copia del endoso preferente deberá entregarse para su validación, junto con el comprobante de pago en el Departamento de Contratos dentro del plazo estipulado para la firma del contrato y de no hacerlo en el plazo convenido, se tendrá por incumplido el contrato a partir de ese momento, quedando **"LA ENTIDAD"** en aptitud de proceder conforme a lo señalado en los artículos 59 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 114 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y notificará a la Secretaría de la Función Pública el incumplimiento de la obligación, quedando **"LA ENTIDAD"** en libertad de adjudicar el contrato a la persona licitante inmediata siguiente, en los términos del artículo 46 de la misma Ley.

En caso de siniestro se debe considerar:

- "EL PROVEEDOR"** deberá notificarlo de inmediato a **"LA ENTIDAD"**.
- La Aseguradora deberá efectuar el pago en especie, por lo que **"LA ENTIDAD"** indicará a nombre de la persona proveedora de insumos deberá efectuarse el pago.
- En caso de la aplicación de la póliza de responsabilidad civil no procederá el cobro de penalizaciones ni la aplicación de la fianza de cumplimiento del contrato.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los libros objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **"ANEXO ÚNICO"** que forma parte integral del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los libros, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a 3eros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a 3eros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.



Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos. Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“LA ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los libros originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos quedaron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con treinta (30) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los libros suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

“LA ENTIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los libros establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro de los libros objeto del presente contrato.
- e) Omitir suministrar los libros en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y su **“ANEXO ÚNICO”**.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el veinte por ciento (20%) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA ENTIDAD”**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA ENTIDAD”**.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA ENTIDAD”**, en un plazo de quince (15) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los libros, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los libros aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nuevo el incumplimiento, **“LA ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los libros, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LA ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA ENTIDAD”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título 3ero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de libros objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su **“ANEXO ÚNICO”** que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, conforme al proemio y las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

“**LA ENTIDAD**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legalde todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en lasfechas especificadas.

POR:
“**LA ENTIDAD**”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA	APODERADO LEGAL	PEGM850628RU5
FERNANDO ALEJANDRO JÁCOME ROJAS	DIRECTOR TÉCNICO	JARF7411309L6

POR:
“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE	R.F.C.
GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	GGE9506288J4

Contrato: 5200001768

P53WPx6IMCnbPw4q2Mwv6j8Q5/mWmoDLzV8osoeGnJh5p+1NIUVypaFDkK4svD5iwoYhFZTU3DKoKznSpaQx/w/ECmQvDPk88zQDBM/cf1lHdfEQsjQGzAKHtFk+5jTg5ze8tPvMxeDS9EkVOBEiIizt397C2Gh9
jomMddCfMsPL0arRy53k0quSRUBVQiD54eTVUS6sWnL7KB3pMGNW34u0FLxjLjHvOjYhYRno43gqvWymK57TCsJZM3i5Rb88UAjC4hBV/TXhHw6gBmUp+drMa6lctlxizbmlcvtJofxcykQpUCLN0JtGM8/wltB
fFbL1khrdZ6r5LoAwhNbow==



ANEXO ÚNICO

1. Consideraciones generales

1.1. El plazo de entrega será de la siguiente manera:

Plazo para la producción de los treinta y dos (32) títulos: cuarenta (40) días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se cumpla la última de las siguientes tres condiciones:

1. Formalización del visto bueno de la Dirección Técnica a los materiales para impresión (interiores y portada),
2. Fecha de la primera entrega de papel y
3. Fecha de la primera entrega de cartulina.

1.2. La entrega de las órdenes que integran la partida única podrá realizarse en forma parcial dentro de su plazo máximo de entrega.

Si por causas imputables a **“LA ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** se viera imposibilitado para cumplir en tiempo con la entrega requerida, el plazo establecido para la entrega de los bienes se diferirá automáticamente siendo las causas imputables a **“LA ENTIDAD”** las siguientes:

CAUSA	PLAZO A DIFERIR
Que en las fechas establecidas en la convocatoria, los materiales para impresión no estén a disposición de “EL PROVEEDOR” en la Subdirección de Producción Externa de la Dirección Técnica de “LA ENTIDAD” .	En igual número de días en que “LA ENTIDAD” ponga a disposición de “EL PROVEEDOR” los materiales para impresión.
Que los materiales para impresión no estén en condiciones de ser utilizados.	En igual número de días en que “LA ENTIDAD” ponga a disposición de “EL PROVEEDOR” los materiales para impresión en condiciones útiles.
Que los insumos de producción (papel para interiores y/o cartulina) no sean entregados de acuerdo con lo requerido en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional, o presenten diferencias en cuanto a sus especificaciones técnicas.	Proporcional a la afectación a su programa definitivo de producción requerido en la convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Nacional, considerando los avances reales de producción y previo dictamen por parte de la Dirección Técnica.
Cualquier causa que provoque una interrupción del proceso productivo, imputable a “LA ENTIDAD” .	En igual número de días que la producción se vea afectada y previo dictamen por parte de la Dirección Técnica.

Cuando se presenten causas de fuerza mayor o de caso fortuito se diferirá el plazo de producción en igual número de días en que la producción se vea afectada, lo anterior con base en el Artículo 91 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El término máximo para presentar por escrito a la persona titular de la Dirección Técnica las incidencias justificadas y descritas en el cuadro anterior en un término máximo de tres (03) días hábiles posteriores a que se presenten; mientras que cualquier otra deberá presentarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al momento en que ocurra y previo al vencimiento del contrato.

1.3. La producción de las órdenes que integran la partida única deberán entregarse libre a bordo en el almacén de Producto Terminado de **“LA ENTIDAD”** en Tequesquínahuac, indicado en el punto 1.4 del presente Anexo Único, en los domicilios señalados por **“LA ENTIDAD”** o, en su caso, en los almacenes de **“EL PROVEEDOR”** a solicitud de **“LA ENTIDAD”** y sin costo para la misma, siempre que se levante el acta de resguardo correspondiente. El acta de resguardo deberá firmarse por un (a) representante de la Dirección Técnica, un (a) representante de **“EL PROVEEDOR”** y dos (02) testigos, y deberá integrar como anexo soporte fotográfico del resguardo. En esta acta podrá participar personal del Órgano Interno de Control.



1.4. Domicilio y horarios del almacén de “LA ENTIDAD”:

Almacén Tequesquínahuac, ubicado en Martín Luis Guzmán s/n, colonia Nueva Ferrocarrilera, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, Código Postal 54030. Horario de recepción de libros 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

“EL PROVEEDOR” deberá registrar su(s) entrega(s) con veinticuatro (24) horas de anticipación en el sistema de agendamiento, el cual será proporcionado por la Dirección de Distribución de “LA ENTIDAD”. Para la solicitud de acceso al sistema de agendamiento deberán enviar previamente un correo a edith_choreno@conaliteg.gob.mx con copia a jesus_rosales@conaliteg.gob.mx

1.5. El control de calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el presente “ANEXO ÚNICO”, se realizará durante el tiempo que lleven los diferentes procesos de producción de las órdenes que integran la partida única y al momento de su recepción en el almacén de “LA ENTIDAD” siendo la Dirección Técnica la facultada para determinar la aceptación o rechazo del producto terminado (libros de texto y materiales educativos).

1.6. Para los lotes rechazados se procederá a levantar Acta de Rechazo que será firmada por un (a) representante de la Dirección Técnica y un (a) representante de “EL PROVEEDOR” que corresponda.

El procedimiento para determinar la aceptación o rechazo de la producción entregada se realizará tomando un muestreo de acuerdo con las tablas y niveles de inspección de la norma ISO 2859-1:1999 “Muestreo para la Inspección por Atributos”, debiendo cumplir los bienes de la muestra con las especificaciones técnicas descritas, para cada uno, y con los requerimientos de calidad del presente “ANEXO ÚNICO”, en el entendido que el incumplimiento de las especificaciones técnicas o de cualquiera de los requerimientos de calidad podrá ser motivo de rechazo del lote.

1.7. “LA ENTIDAD” no se obliga a recibir los lotes rechazados hasta que “EL PROVEEDOR” realice las correcciones o reposiciones requeridas, sin que ello implique la extensión en el plazo de entrega o justificación alguna para evitar la penalización que en su caso proceda.

2. Materiales para impresión

2.1 Son materiales para impresión los archivos digitales con los contenidos editoriales que servirán para reproducir las órdenes que integran la partida única.

2.2 “EL PROVEEDOR” deberá recoger los materiales para impresión en la Subdirección de Producción Externa de la Dirección Técnica, en las instalaciones de “LA ENTIDAD” ubicadas en Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, teléfono: 55 5321 0300 extensión 8442, a través de una persona facultada para ello, quien se acreditará con poder simple otorgado por el representante o apoderado legal de “EL PROVEEDOR” que haya acreditado su personalidad ante “LA ENTIDAD” mediante el formato requerido en la Convocatoria. Personal de la Subdirección de Producción Externa le indicará la fecha y la hora para recoger el material.

2.3 “EL PROVEEDOR” podrá presentar por escrito ante la Subdirección de Producción Externa de la Dirección Técnica cualquier inconsistencia en los materiales de impresión dentro de los siguientes **dos (02) días hábiles** contados a partir de su recepción; vencido este plazo se darán por recibidos a plena satisfacción y no procederá ningún tipo de prórroga por esta causa en el plazo de entrega establecido en la convocatoria.

2.4 De presentarse inconsistencias, “LA ENTIDAD” verificará las deficiencias a través de su Dirección Técnica y efectuará las acciones necesarias a fin de subsanarlas, situación que será formalizada por escrito.

2.5 Los materiales para la impresión deberán ser utilizados exclusivamente para la producción de las órdenes que integran la partida única del presente contrato; por lo que, el uso distinto al mencionado, facultará a “LA ENTIDAD” para ejercer las acciones legales que procedan.

2.6 “EL PROVEEDOR” deberá recoger en la Subdirección de Producción Externa **un (01) juego de pruebas de color** (pruebas plóter) con visto bueno de impresión de cada una de las órdenes que integran la partida única, personal de la Subdirección de Producción Externa le indicará la fecha y la hora para recoger las pruebas.



3. Insumos de producción

3.1 Los insumos de producción que “**LA ENTIDAD**” proporcionará a “**EL PROVEEDOR**” serán:

Para impresión de interiores partidas 1 a 25: Papel Offset de 90 g en formato de 70x95 cm (hojas).
Para impresión de interiores partidas 26 a 32: Papel Offset de 90 g en formato de 61x90 cm (hojas).
Para impresión de portada partidas 1 a 25: Cartulina de 8 puntos en formato de 70x95 cm (hojas).
Para impresión de portada partidas 26 a 32: Cartulina de 8 puntos en formato de 61x90 cm (hojas).

Estos insumos se entregarán en el domicilio que “**EL PROVEEDOR**” comunique a “**LA ENTIDAD**”.

3.2 “**EL PROVEEDOR**” deberá notificar a la Subdirección de Producción Externa su capacidad diaria de recepción de papel para interiores y cartulina de acuerdo con el presente **Anexo Único** y estar en condiciones de recibir dichos insumos desde el primer día hábil posterior a la notificación del fallo.

3.3 En caso de que “**EL PROVEEDOR**” rechace la entrega de alguno de los insumos, por causas propias o no justificadas, deberá asumir el costo del flete por el traslado de sus instalaciones a los almacenes de “**LA ENTIDAD**” y dicho importe se descontará del finiquito correspondiente previo oficio turnado a la Dirección de Recursos Financieros. “**EL PROVEEDOR**” deberá recoger los insumos en los almacenes que “**LA ENTIDAD**” le indique.

3.4 “**LA ENTIDAD**” no condonará sanciones por atraso en la recepción de los insumos por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”.

3.5 “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar semanalmente (los días lunes), al Departamento de Control de Producción Externa por medio de oficio, copia de las remisiones que acrediten la recepción de los insumos que “**LA ENTIDAD**” le proporcione, hasta comprobar el total a recibir, anexando el documento de validación generado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales por cada partida asignada; en caso contrario, tendrá una penalización del 0.01% por cada día natural de atraso sobre el monto total de la partida asignada, la cual será aplicada en el finiquito correspondiente. El Departamento de Control de Producción Externa se ubica en las instalaciones de “**LA ENTIDAD**” de Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, en el Municipio de Tlalneantla de Baz, en el Estado de México, teléfono: 55 5321 0300 extensión 8426.

3.6 “**EL PROVEEDOR**” será considerado depositario legal de los insumos de producción recibidos, siendo responsable de cualquier daño que sufran hasta en tanto no sea recibido el producto terminado en los almacenes de “**LA ENTIDAD**”.

En el caso de que “**EL PROVEEDOR**” tenga algún problema o inconveniente con la recepción o el cumplimiento de las características técnicas de los insumos de producción proporcionados por “**LA ENTIDAD**”, deberá informar, mediante escrito del suceso, a la Comisión (Dirección Técnica y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales), quienes darán el seguimiento para resolver los inconvenientes y, en su caso, se sustituya el insumo defectuoso.

3.7 Una vez que “**EL PROVEEDOR**” entregue en los almacenes de Producto Terminado de “**LA ENTIDAD**” la totalidad de la producción de las órdenes que integran la partida única asignada, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles, deberá solicitar por escrito el retiro de la merma al Programa “Recicla para Leer” de “**LA ENTIDAD**” a los correos: enrique_perez@conaliteg.gob.mx, y marisol_flores@conaliteg.gob.mx. La merma deberá ser de las mismas características de los insumos entregados en las cantidades indicadas en el cálculo de papel y cartulina emitido por la Dirección Técnica de acuerdo con el presente Anexo.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” opte por no entregar la merma total o parcial de la partida asignada deberá manifestarlo por escrito, y se aplicará el descuento correspondiente en el finiquito, este descuento se calculará con los costos que establezca “**LA ENTIDAD**” para el mes en que deba recolectarse la merma. A manera de ejemplo, en el punto 3.9 del presente Anexo se establecen los valores de referencia para el mes de agosto de 2023.

3.8 La merma por desperdicio y excedente será entregada a la empresa recolectora que “**LA ENTIDAD**” designe en pacas debidamente flejadas de 500 kilogramos. Para la merma generada menor a 500 kilogramos, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregarla en barcinas en el centro de acopio más cercano a su domicilio. Dicho centro de acopio deberá ser consultado al área de “Recicla para Leer” a los correos: enrique_perez@conaliteg.gob.mx, y marisol_flores@conaliteg.gob.mx y/o al teléfono: 55 5321 0300 extensiones 8434 y 8435.



- 3.9** Si al transcurrir el plazo señalado en el numeral 3.7 para la entrega de merma, se cobrará a **“EL PROVEEDOR”** que corresponda una sanción de cinco (05) al millar por cada día natural de atraso respecto del costo que establezca **“LA ENTIDAD”** para el mes en que se recolecte, este valor se actualiza de conformidad con la “Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”. A manera de ejemplo, en la tabla siguiente se establecen los valores de referencia para el mes de agosto de 2023.

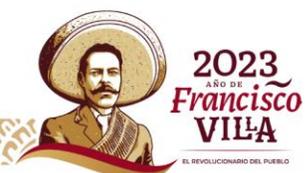
Tipo	Precio por tonelada agosto 2023
Cartón, tubo y envoltura (Cartón)	\$ 2,342.44
Capa y cola (Papel de capa o lomo)	\$ 1,538.16
Portada no útil y libro no útil (Papel proveniente de imprenta, impreso y recorte de bond ahuesado y cartulina)	\$ 2,486.14
Viruta (Papel viruta de 2ª. con goma)	\$ 1,793.10
Pliego no útil (Papel pliego impreso)	\$ 2,537.78

NOTA: En caso de contar con alguna actualización con respecto a estos precios se hará del conocimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

4. Condiciones de entrega

- 4.1** **“LA ENTIDAD”**, a través de la Dirección Técnica, durante la vigencia del contrato, efectuará las visitas que estime convenientes a **“EL PROVEEDOR”** para verificar el grado de avance de la producción, y de surgir alguna observación o indicación, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a subsanarla.
- 4.2** **“EL PROVEEDOR”** se compromete a informar al personal del Departamento de Control de Producción Externa de la Dirección Técnica el **avance diario** de producción de las órdenes que integran la partida única asignada mediante archivo Excel, por medio de correo electrónico a las siguientes direcciones: oscar_cardenas@conaliteg.gob.mx y maritza_perez@conaliteg.gob.mx.
- 4.3** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a mostrar sus registros a pie de máquina cuando le sean requeridos.
- 4.4** Previamente a la primera entrega de la producción en los almacenes de Producto Terminado de **“LA ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar al Departamento de Calidad por cada partida adjudicada **dos (02) muestras de cada una de las órdenes que integran la partida única**, sin costo alguno para **“LA ENTIDAD”** y una vez analizadas las muestras el Departamento de Calidad sellará de recibida la remisión que deberá presentar para el cobro. **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar una cita vía telefónica al teléfono: 55 5321 0300 extensión 8426.
- 4.5** A solicitud de la Dirección de Distribución, los transportes en los que **“EL PROVEEDOR”** entregue la producción deberán cumplir con la sanitización y fumigación de las cajas secas de acuerdo con lo siguiente:

Como medida protocolaria y preventiva ante cualquier tipo de virus y evitar que insectos destructores de madera (plaga) se presenten durante la entrega de los materiales, la persona proveedora, una vez concluida la carga en sus transportes, a través de un representante capacitado, deberá sanitizar y fumigar la caja completa de manera directa, es decir, sin diluir, utilizando el sistema de nebulización y termonebulización, en caso de ser necesario micronización o con equipos de ultra bajo volumen, dejando actuar el sistema aplicado durante al menos quince (15) minutos; se debe utilizar un desinfectante de PH neutro, además debe ser seguro al transportar, no causar irritación, no requerir enjuague, que no sea tóxico, que no dañe los insumos utilizados para el empaque los libros de texto y materiales educativos, que serán transportados.





Al momento de la revisión y descarga de la producción, se deberá entregar al personal de recepción del Almacén de Producto Terminado la documentación que acredite que se realizó dicha sanitización y fumigación, así como, la vigencia de la misma.

- 4.6 De acuerdo con las Especificaciones Técnicas para Empaque (especificación ESP-MP-15), las tarimas para la entrega de los materiales deberán cumplir con las características descritas en dicha especificación técnica en cuanto a empaque. Así mismo, se informa que **“LA ENTIDAD”** no recibirá en sus almacenes empaques que contengan plagas.
- 4.7 Se entenderá que **“EL PROVEEDOR”** ha entregado los bienes a entera satisfacción de **“LA ENTIDAD”**, siempre y cuando los bienes se encuentren en los almacenes de Producto Terminado de **“LA ENTIDAD”**, en los domicilios que **“LA ENTIDAD”** haya indicado o **“EL PROVEEDOR”** cuente con el acta de resguardo correspondiente signada por el (la) representante de la Dirección Técnica.
- 4.8 En virtud de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** podrá solicitar la excepción de la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando compruebe o acredite de manera fehaciente que los bienes fueron entregados dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del contrato y que se encuentran físicamente en los almacenes de **“LA ENTIDAD”**, en los domicilios señalados por **“LA ENTIDAD”** o, en su caso, en los almacenes de **“EL PROVEEDOR”** a solicitud de **“LA ENTIDAD”** y sin costo para la misma, siempre que se levante el acta de resguardo correspondiente.
- 4.9 Asimismo, es importante establecer que la excepción se efectuará en términos del artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación a lo que se establezca en el contrato que se formalice con **“EL PROVEEDOR”** de conformidad con la misma ley.

5. Forma de pago

- 5.1 **“LA ENTIDAD”** no proporcionará anticipo de conformidad con el artículo 13, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago del contrato se realizará a la entrega total y al cien por ciento (100%) de cada orden asignada y estará sujeto al calendario de gasto autorizado a ejercer cada mes conforme al anuncio presupuestal, para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar en la Dirección de Recursos Financieros ubicada en calle Rafael Checa número 2, Colonia San Ángel, en la Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, Código Postal 01000, los siguientes documentos:
 - 1) Factura. (Anexar la impresión de vigencia emitida por el SAT, con fecha del día que se ingresa a ventanilla) y archivo XML.
 - 2) Remisiones de entrega en original en hoja membretada de la empresa, selladas y firmadas por el Almacén de Producto Terminado de Tequesquínahuac o, en su caso, actas de resguardo firmadas por **“EL PROVEEDOR”** y por la Dirección Técnica.
 - 3) Acta de entrega-recepción y Acta de entrega-devolución de los materiales de impresión en original.
 - 4) Copia del oficio de la liberación de la merma emitido por **“LA ENTIDAD”**.
 - 5) Copia del correo electrónico o carta de solicitud de recolección de merma emitido por **“EL PROVEEDOR”**.
 - 6) Original de la Constancia de cumplimiento, emitida por la Dirección Técnica.
 - 7) Copia de las remisiones de los insumos de producción entregados, debidamente selladas por **“EL PROVEEDOR”** y validados mediante documento firmado por el Departamento de Materiales y Servicios Generales
 - 8) Copia de la remisión de las muestras correspondiente a cada una de las órdenes que integran la partida única y sellada por el Departamento de Control de Calidad
 - 9) Copia del contrato debidamente formalizado.
 - 10) Fianza de cumplimiento debidamente sellada por el Departamento de Contratos.
 - 11) Pagaré debidamente sellado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
 - 12) Copia del endoso debidamente sellado por el Departamento de Contratos.
 - 13) En su caso, copia del oficio de cesión de derechos de cobro.

6. Penas convencionales

- 6.1 **“LAS PARTES”** acuerdan que en el caso que **“EL PROVEEDOR”** incurriere en mora en la entrega de los libros, específicamente se determinará que la penalización será del uno por ciento (1%) sobre el costo unitario de la orden de producción respecto a los libros no entregados oportunamente por cada día natural de atraso, sin incluir IVA y hasta el monto máximo de la fianza otorgada, cantidad que será descontada del pago de la contraprestación correspondiente.

**FORMATO INFORMATIVO
CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Formato	Páginas	Papel de interiores	Tintas interiores	Papel forros	Tintas forros	Encuadernado	Acabado
1	MS1ETA	Colección Ximhai. Ética, naturaleza y sociedades. Primer grado. Adaptación a Macrotipo.	1,430	31.0 x 41.0 cm	352	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 30 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
2	MS1HUA	Colección Ximhai. De lo humano y lo comunitario. Primer grado. Adaptación a Macrotipo.	1,430	31.0 x 41.0 cm	256	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 20 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
3	MS1LEA	Colección Ximhai. Lenguajes. Primer grado. Adaptación a Macrotipo.	1,430	31.0 x 41.0 cm	320	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 30 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
4	MS1MLA	Colección Ximhai. Múltiples lenguajes. Primer grado. Adaptación a Macrotipo.	1,430	31.0 x 41.0 cm	160	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 20 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
5	MS1NLA	Colección Ximhai. Nuestro libro de proyectos. Primer grado. Adaptación a Macrotipo.	1,430	31.0 x 41.0 cm	320	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 30 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
6	MS1SAA	Colección Ximhai. Saberes y pensamiento científico. Primer grado. Adaptación a Macrotipo.	1,430	31.0 x 41.0 cm	336	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 30 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Formato	Páginas	Papel de interiores	Tintas interiores	Papel forros	Tintas forros	Encuadernado	Acabado
7	MS2ETA	Colección Sk'asolil. Ética, naturaleza y sociedades. Segundo grado. Adaptación a Macrotipo.	1,220	31.0 x 41.0 cm	352	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 30 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
8	MS2HUA	Colección Sk'asolil. De lo humano y lo comunitario. Segundo grado. Adaptación a Macrotipo.	1,220	31.0 x 41.0 cm	256	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 20 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
9	MS2LEA	Colección Sk'asolil. Lenguajes. Segundo grado. Adaptación a Macrotipo.	1,220	31.0 x 41.0 cm	320	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 30 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
10	MS2MLA	Colección Sk'asolil. Múltiples lenguajes. Segundo grado. Adaptación a Macrotipo.	1,220	31.0 x 41.0 cm	160	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 20 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
11	MS2NLA	Colección Sk'asolil. Nuestro libro de proyectos. Segundo grado. Adaptación a Macrotipo.	1,220	31.0 x 41.0 cm	320	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 30 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
12	MS2SAA	Colección Sk'asolil. Saberes y pensamiento científico. Segundo grado. Adaptación a Macrotipo.	1,220	31.0 x 41.0 cm	336	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 30 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Formato	Páginas	Papel de interiores	Tintas interiores	Papel forros	Tintas forros	Encuadernado	Acabado
13	MS3ETA	Colección Nanahuatzin. Ética, naturaleza y sociedades. Tercer grado. Adaptación a Macrotipo.	1,250	31.0 x 41.0 cm	352	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 30 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
14	MS3HUA	Colección Nanahuatzin. De lo humano y lo comunitario. Tercer grado. Adaptación a Macrotipo.	1,250	31.0 x 41.0 cm	256	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 20 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
15	MS3LEA	Colección Nanahuatzin. Lenguajes. Tercer grado. Adaptación a Macrotipo.	1,250	31.0 x 41.0 cm	320	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 30 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
16	MS3MLA	Colección Nanahuatzin. Múltiples lenguajes. Tercer grado. Adaptación a Macrotipo.	1,250	31.0 x 41.0 cm	160	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 20 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
17	MS3NLA	Colección Nanahuatzin. Nuestro libro de proyectos. Tercer grado. Adaptación a Macrotipo.	1,250	31.0 x 41.0 cm	320	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 30 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
18	MS3SAA	Colección Nanahuatzin. Saberes y pensamiento científico. Tercer grado. Adaptación a Macrotipo.	1,250	31.0 x 41.0 cm	336	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 30 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
19	MZ0006	Crossover 2. Activity book. Segundo grado. Adaptación a Macrotipo.	345	31.0 x 41.0 cm	144	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 20 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Formato	Páginas	Papel de interiores	Tintas interiores	Papel forros	Tintas forros	Encuadernado	Acabado
20	MZ0009	Come Together 2. Activity book. Segundo grado. Adaptación a Macrotipo.	880	31.0 x 41.0 cm	192	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 20 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
21	MZ0010	Come Together 3. Activity book. Tercer grado. Adaptación a Macrotipo.	800	31.0 x 41.0 cm	192	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 20 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
22	MZ0013	Beats! 3. Secondary. Student's Book. Tercer grado. Adaptación a Macrotipo.	455	31.0 x 41.0 cm	192	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 20 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
23	MZ0017	Come Together 1. Activity Book. Primer grado. Adaptación a Macrotipo.	615	31.0 x 41.0 cm	192	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 20 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
24	MZ0025	Crossover 1. Activity Book. Primer grado. Adaptación a Macrotipo.	185	31.0 x 41.0 cm	128	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 20 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
25	MZ0027	Got it! 1. Student's Book. Primer grado. Adaptación a Macrotipo.	640	31.0 x 41.0 cm	176	Offset 90 g	4x4	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 20 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
26	MZ0052	Come Together 1. Reader's Book. Primer grado. Adaptación a Macrotipo.	615	21.5 x 28.0 cm	144	Offset 90 g	1x1	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 20 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
27	MZ0054	Crossover 1. Reader's Book. Primer grado. Adaptación a Macrotipo.	185	21.5 x 28.0 cm	128	Offset 90 g	1x1	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 20 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante

Cons.	Orden	Título	Tiraje	Formato	Páginas	Papel de interiores	Tintas interiores	Papel forros	Tintas forros	Encuadernado	Acabado
28	MZ0064	Got it! 1. Reader's Book. Primer grado. Adaptación a Macrotipo.	640	21.5 x 28.0 cm	136	Offset 90 g	1x1	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 20 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
29	MZ0080	Come Together 2. Reader's Book. Segundo grado. Adaptación a Macrotipo.	880	21.5 x 28.0 cm	144	Offset 90 g	1x1	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 20 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
30	MZ0082	Crossover 2. Reader's Book. Segundo grado. Adaptación a Macrotipo.	345	21.5 x 28.0 cm	128	Offset 90 g	1x1	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 20 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
31	MZ0096	Beats! 3. Secondary. Reader's Book. Tercer grado. Adaptación a Macrotipo.	455	21.5 x 28.0 cm	144	Offset 90 g	1x1	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 20 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante
32	MZ0098	Come Together 3. Reader's Book. Tercer grado. Adaptación a Macrotipo.	800	21.5 x 28.0 cm	128	Offset 90 g	1x1	Cartulina 8 pts	4x1	Espiral plástico calibre 2 con diámetro de 20 mm y tres perforaciones por pulgada, 47 vueltas y las perforaciones pueden ser redondas u ovaladas con una distancia de corte a perforación de 0.5 cm. Tono de espiral negro.	Barniz UV brillante

CÁLCULO DE PAPEL, CARTULINA Y MERMA A DEVOLVER

Cons.	Orden	Título	Tiraje Total	Insumos que la Comisión entregará para la producción				La devolución de merma se recolecta en kilogramos			
				Papel offset 90 g, en formato de 70X95 cm (hojas)	Papel offset 90 g, en formato de 61X90 cm (hojas)	Cartulina 8 pts, en formato de 70X95 cm (hojas)	Cartulina 8 pts, en formato de 61X90 cm (hojas)	Vineta	Cubierta / Portada	Pliego no útil	Total
1	M S1ETA	Colección Ximhai.Ética,naturaleza y sociedades. Primer grado.Adaptación a Macrotipo.	1430	85,392	-	975	-	908	35	608	1,551
2	M S1HUA	Colección Ximhai.De lo humano y lo comunitario. Primer grado.Adaptación a Macrotipo.	1430	62,103	-	975	-	666	35	442	1,143
3	M S1LEA	Colección Ximhai.Lenguajes.Primer grado. Adaptación a Macrotipo.	1430	77,629	-	975	-	827	35	552	1,414
4	M S1MLA	Colección Ximhai.Múltiples lenguajes.Primer grado. Adaptación a Macrotipo.	1430	38,815	-	975	-	424	35	276	735
5	M S1NLA	Colección Ximhai.Nuestro libro de proyectos.Primer grado.Adaptación a Macrotipo.	1430	77,629	-	975	-	827	35	552	1,414
6	M S1SAA	Colección Ximhai.Saberes y pensamiento científico. Primer grado.Adaptación a Macrotipo.	1430	81,510	-	975	-	868	35	580	1,483
7	M S2ETA	Colección Sk'asall.Ética,naturaleza y sociedades. Segundo grado.Adaptación a Macrotipo.	1220	76,083	-	868	-	775	34	603	1,412
8	M S2HUA	Colección Sk'asall.De lo humano y lo comunitario. Segundo grado.Adaptación a Macrotipo.	1220	55,333	-	868	-	568	34	439	1,041
9	M S2LEA	Colección Sk'asall.Lenguajes.Segundo grado. Adaptación a Macrotipo.	1220	69,166	-	868	-	706	34	549	1,289
10	M S2MLA	Colección Sk'asall.Múltiples lenguajes.Segundo grado.Adaptación a Macrotipo.	1220	34,583	-	868	-	362	34	274	670
11	M S2NLA	Colección Sk'asall.Nuestro libro de proyectos. Segundo grado.Adaptación a Macrotipo.	1220	69,166	-	868	-	706	34	549	1,289
12	M S2SAA	Colección Sk'asall.Saberes y pensamiento científico. Segundo grado.Adaptación a Macrotipo.	1220	72,624	-	868	-	740	34	576	1,350

Insumos que la Comisión entregará para la producción

La devolución de materia se recolecta en kilogramos

Cons.	Orden	Título	Tiraje Total	Papel offset 90 g, en formato de 70X95 cm (hojas)	Papel offset 90 g, en formato de 61X90 cm (hojas)	Cartulina 8 pts, en formato de 70X95 cm (hojas)	Cartulina 8 pts, en formato de 61X90 cm (hojas)	Vineta	Cubierta / Portada	Pliago no útil	Total
13	M S3ETA	Colección Nahuatlán. Ética, naturaleza y sociedades. Tercer grado. Adaptación a Macrotipo.	1250	77,113	-	884	-	794	34	604	1,432
14	M S3HUA	Colección Nahuatlán. De lo humano y lo comunitario. Tercer grado. Adaptación a Macrotipo.	1250	56,300	-	884	-	582	34	439	1,055
15	M S3LEA	Colección Nahuatlán. Lenguajes. Tercer grado. Adaptación a Macrotipo.	1250	70,375	-	884	-	723	34	549	1,306
16	M S3MLA	Colección Nahuatlán. Múltiples lenguajes. Tercer grado. Adaptación a Macrotipo.	1250	35,188	-	884	-	371	34	275	680
17	M S3NLA	Colección Nahuatlán. Nuestro libro de proyectos. Tercer grado. Adaptación a Macrotipo.	1250	70,375	-	884	-	723	34	549	1,306
18	M S3SAA	Colección Nahuatlán. Saberes y pensamiento científico. Tercer grado. Adaptación a Macrotipo.	1250	73,894	-	884	-	758	34	577	1,369
19	M Z0006	Crossover 2. Activity book. Segundo grado. Adaptación a Macrotipo.	345	15,257	-	425	-	93	34	240	367
20	M Z0009	Com e Together 2. Activity book. Segundo grado. Adaptación a Macrotipo.	880	33,278	-	696	-	311	34	325	670
21	M Z0010	Com e Together 3. Activity book. Tercer grado. Adaptación a Macrotipo.	800	31,344	-	656	-	282	34	325	641
22	M Z0013	Beats! 3. Secondary. Student's Book. Tercer grado. Adaptación a Macrotipo.	455	23,002	-	481	-	161	34	321	516
23	M Z0017	Com e Together 1. Activity Book. Primer grado. Adaptación a Macrotipo.	615	26,871	-	562	-	217	34	323	574
24	M Z0025	Crossover 1. Activity Book. Primer grado. Adaptación a Macrotipo.	185	10,882	-	344	-	44	33	212	289
25	M Z0027	Got it! 1. Student's Book. Primer grado. Adaptación a Macrotipo.	640	25,186	-	574	-	208	34	296	538

Insumos que la Comisión entregará para la producción

La devolución de material se recolecta en kilogramos

Cons.	Orden	Título	Tiraje Total	Insumos que la Comisión entregará para la producción				La devolución de material se recolecta en kilogramos			
				Papel offset 90 g, en formato de 70X95 cm (hojas)	Papel offset 90 g, en formato de 61X90 cm (hojas)	Cartulina 8 pts, en formato de 70X95 cm (hojas)	Cartulina 8 pts, en formato de 61X90 cm (hojas)	Viruta	Cubierta / Portada	Plegado no útil	Total
26	MZ0052	Com e Together 1. Reader's Book. Primer grado. Adaptación a Macrotipo.	615	-	6,837	-	406	35	28	64	127
27	MZ0054	Crossover 1. Reader's Book. Primer grado. Adaptación a Macrotipo.	185	-	3,091	-	297	9	28	56	93
28	MZ0064	Got it! 1. Reader's Book. Primer grado. Adaptación a Macrotipo.	640	-	6,671	-	412	35	28	61	124
29	MZ0080	Com e Together 2. Reader's Book. Segundo grado. Adaptación a Macrotipo.	880	-	9,239	-	473	51	28	65	144
30	MZ0082	Crossover 2. Reader's Book. Segundo grado. Adaptación a Macrotipo.	345	-	3,901	-	337	18	28	56	102
31	MZ0096	Beats! 3. Secondary. Reader's Book. Tercer grado. Adaptación a Macrotipo.	455	-	5,686	-	365	26	28	64	118
32	MZ0098	Com e Together 3. Reader's Book. Tercer grado. Adaptación a Macrotipo.	800	-	7,568	-	453	41	28	58	127



**ANEXO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO
REQUERIMIENTOS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE
EMPAQUE**

	ESPECIFICACIONES DE CALIDAD PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	Código: ESP-CAL-01
		Revisión: 7
		Página: 1 de 4

CONCEPTO	ATRIBUTO	REQUERIMIENTO	EVALUACIÓN
IMPRESIÓN C,M,Y,K (2 TINTAS) (1 TINTA)	Colores y tonos	Se deberán respetar los colores y tonos de la orden de acuerdo al archivo que se entrega, obteniendo los valores más próximos posibles.	Método de comparación directa. (impresión-archivos)
	Inclinación de punto	Se deberá utilizar el grado de inclinación correcta de los diferentes colores para que no se genere el "moiré".	Visual
	Registro	La correcta sobreposición de los colores utilizados, con el fin de que los grafismos sean nítidos.	Visual
	Limpieza de impresión	La impresión deberá ser completa en todos los grafismos, evitando que partículas extrañas impidan la correcta transferencia de la tinta de la placa a la mantilla y al papel. Todos los contragrafismos (áreas sin impresión), deberán ser totalmente blancos sin presentar manchas.	Visual
	Uniformidad	La densidad de impresión de los textos deberá ser uniforme en interiores y portada del libro y de todos los libros del tiraje de la orden.	Visual
	Falta de grafismos	Los grafismos deberán ser impresos completos conforme a archivo.	Método de comparación directa. (impresión-archivos)
	Emplastamiento	Los puntos deberán ser nítidos, bien definidos, limpios y no provocar efectos de manchas.	Visual
	Tintas directas	Deberá ser invariablemente al pantone solicitado.	Método de comparación directa. (impresión-guía pantone)
	Doble punto	En todos los grafismos, los puntos deberán ser nítidos y bien definidos para evitar efecto de arrastre.	Visual
	Repinte	Ninguna página del libro deberá presentar transferencia de carga de tonos que corresponden a otra página.	Visual
BARNIZ	Ultra Violeta	El recubrimiento deberá tener uniformidad, anclaje y brillo	Frotamiento: Se realizará la prueba de frotamiento sobre la capa de barniz y deberá cumplir con un mínimo de 130 ciclos aplicando un peso de 4 lb. Brillo: Deberá cumplir con un mínimo de 85% de brillo en un ángulo de 60°

REF. PR-CAL-03



	ESPECIFICACIONES DE CALIDAD PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	Código: ESP-CAL-01
		Revisión: 7
		Página: 2 de: 4

CONCEPTO	ATRIBUTO	REQUERIMIENTO	EVALUACIÓN
	Mate	El recubrimiento deberá tener uniformidad y anclaje.	Método de comparación directa.
	Plastificado	El recubrimiento deberá tener uniformidad y adherencia.	Método de comparación directa.
PRESENTACIÓN DEL LIBRO	Formato	El formato del libro deberá corresponder a la medida final indicada en la especificación de la orden.	Método de comparación directa (+/- 2 mm de las medidas indicada en especificación de cada orden)
	Posición de la impresión	La posición de la impresión en las páginas interiores y en la portada deberá corresponder a la posición de diseño que aparece en el archivo correspondiente.	Visual, Método de comparación directa. (impresión-archivos)
	Secuencia de páginas	La secuencia de las páginas deberá corresponder al archivo correspondiente a la orden.	Método de comparación directa. (impresión-archivos)
	Presentación del papel	El papel de interiores y portada no deberá presentar ninguna arruga, variación de tono, rasgado, dobleces o ruptura.	Visual
	Refine del libro	El refine final del libro deberá ser uniforme sin ningún efecto negativo provocado por la falta de afilado o defectos de las cuchillas.	Visual
ENCUADERNACIÓN RESISTENCIA DEL LIBRO	Flexión de hojas	Todas las hojas del libro deberán resistir sin desprenderse con el uso normal por parte del usuario.	ESP-MP-06 Adhesivo para encuadernación en lomo, en papel interiores de 60 a 75 g/m ² . ESP-MP-07 Adhesivo para encuadernación en lomo, en papel interiores de 105, a 180 g/m ² . ESP-MP-08 Adhesivo para encuadernación pegado lateral.
	Tensión de hojas	Todas las hojas del libro deberán resistir sin desprenderse con el uso normal por parte del usuario	
	Resistencia a temperaturas extremas	Sometiendo los libros encuadernados a temperaturas extremas de frío y calor, el adhesivo deberá conservar sus características y propiedades de adhesión.	
ENGOMADO DEL LOMO	Plecado de la caja del forro	La profundidad deberá ser la suficiente sin que ésta altere la apariencia del lomo.	Visual
	Plecado de la bisagra del forro	La profundidad deberá ser la suficiente sin que ésta altere la apariencia de la portada.	Visual
	Uniformidad de aplicación	La película de adhesivo deberá ser uniforme a lo largo de todo el lomo sin presentar huecos ni burbujas.	ESP-MP-06 Adhesivo para encuadernación en lomo, en papel interiores de 60 a 75 g/m ² . ESP-MP-07 Adhesivo para

REF. PR-CAL-03





	ESPECIFICACIONES DE CALIDAD PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	Código: ESP-CAL-01
		Revisión: 7
		Página: 3 de: 4

CONCEPTO	ATRIBUTO	REQUERIMIENTO	EVALUACIÓN
			encuadernación en lomo, en papel interiores de 105, a 180 g/m ² . ESP-MP-08 Adhesivo para encuadernación pegado lateral
ENGOMADO LATERAL	Rayado del lomo	El necesario, siendo uniforme a lo largo de todo el lomo.	ESP-MP-06 Adhesivo para encuadernación en lomo, en papel interiores de 60 a 75 g/m ² . ESP-MP-07 Adhesivo para encuadernación en lomo, en papel interiores de 105, a 180 g/m ² . ESP-MP-08 Adhesivo para encuadernación pegado lateral
	Penetración del adhesivo	La penetración del adhesivo será la suficiente a garantizar una perfecta adhesión sin afectar la caja de diseño, ni el manejo y contenido del libro.	
	Uniformidad de aplicación	El engomado lateral deberá ser aplicado exclusivamente entre la 2ª. de forro y la primera página y entre la última página y la 3ª. de forro y deberá ser uniforme a lo largo de todo el lomo.	
ENCUADERNACIÓN GRAPADA	Plecado del forro	La profundidad deberá ser la suficiente sin que ésta altere la apariencia de la portada	Visual
	Presentación del engrapado	Las grapas deberán estar completamente cerradas y proporcionalmente centradas de acuerdo al número de grapas y largo del libro de acuerdo a la especificación de la orden, además de estar alineadas al plecado.	Visual
EMPAQUE DE LOS LIBROS	Formato de la caja	El formato de las cajas deberá ser el correcto para contener los libros indicados para cada orden en específico.	ESP-MP-02 Cajas de cartón doble corrugado. ESP-MP-01 Cajas de cartón corrugado sencillo
	Flejado de las cajas	El flejado de las cajas deberá ser realizado de acuerdo a las indicaciones de empaque.	ESP-MP-15 Empaque
	Impresión de las cajas	Las cajas deberán ser impresas conforme a las características del archivo correspondiente.	ESP-MP-02 Cajas de cartón doble corrugado. ESP-MP-01 Cajas de cartón corrugado sencillo
	Entarimado	El acomodo de las cajas en las tarimas deberá realizarse de acuerdo a las indicaciones de empaque.	ESP-MP-15 Empaque
	Paletizado de las tarimas	Todas las tarimas de cajas de libros deberán ser invariablemente paletizadas de acuerdo a las indicaciones de empaque.	

REF. PR-CAL-03





	ESPECIFICACIONES DE CALIDAD PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	Código: ESP-CAL-01
		Revisión: 7
		Página: 4 de: 4

CONCEPTO	ATRIBUTO	REQUERIMIENTO	EVALUACIÓN
----------	----------	---------------	------------

Nota: **archivo y archivo correspondiente** se refiere al archivo que se entrega al impresor el cual se verifica a pie de máquina durante la visita de supervisión.

El incumplimiento de cualquiera de los requerimientos presentados en este anexo, podrá ser motivo de rechazo del lote con base en la evaluación que para tal fin realizará el departamento de Calidad al momento de la entrega de los libros en los almacenes de la Comisión.

Elaboró
Jefatura del Departamento de Calidad
Patricia Sarahi García Pérez

Aprobó
Director Técnico
Fernando Alejandro Jácome Rojas

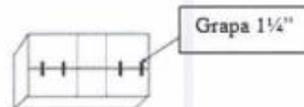
REF. PR-CAL-03



	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EMPAQUE.	Código: ESP-MP-15
		Revisión: 3
		Página: 1 de 3

1. EMPAQUE

- A) **Fondo de la caja:** (F: 1 CVE. TIPO: C/T, método: VISUAL, Min. No aplica, Máx. No aplica)
 Grapado de 4 grapas metálicas de 1¼", las cuáles deben ser colocadas en la zona de traslape entre las solapas cortas y largas de la caja con 1" máximo separadas de los bordes y 2.5" máximo de separación entre sí, como se indica.



- B) **Identificación de producción:** (F: 1 CVE. TIPO: T, método: VISUAL, Min. No aplica, Máx. No aplica)
 La caja debe portar un sello que contenga la siguiente información:
 Máquina encuadernadora, fecha y turno de encuadernación.
- C) **Acomodo:** (F: 1 CVE. TIPO: T, método: VISUAL, Min. No aplica, Máx. No aplica)
 El apilado debe ser de 5 en 5 con los libros encontrados con la finalidad de contar con una mayor estabilidad al empaque, hasta conformar las columnas por el total a empaçar.



- D) **Los ejemplares por caja:** (F: 1 CVE. TIPO: C/T, método: VISUAL, Min. No aplica, Máx. No aplica)
 De acuerdo al programa y anexo técnico.
- E) **Peso de la caja:** (F: 1 CVE. TIPO: C/T, método: VISUAL, Min. No aplica, Máx. 25 Kg)
 El peso de la caja (conteniendo el producto terminado), no debe rebasar los 25 Kg.

2. CIERRE

A) Fleje

F:	CARACTERÍSTICA	UNIDADES	CVE. TIPO	ESPECIFICACIONES		
				MIN	STD	MAX.
1	Material	n/a	C/T	n/a	Plástico	n/a
1	Espesor	mm	C/T	0.39	0.51	0.61
1	Ancho	mm	C/T	9.5	12.7	19
1	Resistencia a la tensión	Kg	C/T	n/a	75	n/a
1	Cantidad de flejes por caja	Pza.	C/T	3	---	5

Nota: Preferentemente color blanco o transparente.

Flejado con tres flejes de plástico ajustados. Dos en cada extremo del largo de la caja y uno en la parte central del ancho de la caja como se indica.



REF: PR-CAL-02



	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EMPAQUE.	Código: ESP-MP-15
		Revisión: 3
		Página: 2 de 3

3. TARIMA

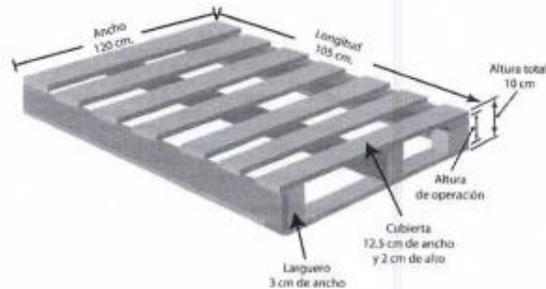
A) Características generales: Tarima de madera nueva con 2 entradas semi-reversible.

F:	CARACTERÍSTICA	UNIDADES	CVE. TIPO	ESPECIFICACIONES			METODO
				MIN	STD	MÁX.	
1	Resistencia al peso	Kg	C/T	1,200	1,300	---	---
1	Largo de tarima	cm	C/T	104	105	106	---
1	Ancho de tarima	cm	C/T	119	120	121	---
1	Alto	cm	C/T	9.5	10	10.5	---

Nota: Las tarimas para la entrega de los materiales deberán cumplir con las características descritas en estas Especificaciones Técnicas para Empaque. Así mismo, se informa que la Comisión no recibirá en sus almacenes empaques que contengan plagas.

B) Descripción de tarima:

Característica	Cantidad	Medidas								
		Largo cm			Ancho cm			Alto cm		
		MIN	STD	MÁX.	MIN	STD	MÁX.	MIN	STD	MÁX.
Tablas de cubierta superior	6-8	119	120	121	9.5	12.5	15.5	1.7	2	2.3
Tablas de cubierta inferior	3	119	120	121	9.5	12.5	15.5	1.7	2	2.3
Largueros	3	104	105	106	2.5	3	3.5	9.5	10	10.5



C) Estibado cajas

F:	CARACTERÍSTICA	UNIDADES	CVE. TIPO	ESPECIFICACIONES			METODO
				MIN	STD	MÁX.	
1	Cajas por cama	Pieza	C/T	1	--	11	---
1	Cajas por tarima	Pieza	C/T	1	54	88	---
1	Altura total de camas ¹	cm	C/T	20	--	180	---

Nota: el apilado de cajas será tipo doble fisura, bolsas o cavernas, sin rebasar las dimensiones de la tarima.

¹ La altura total de camas se medirá a partir de la cubierta superior de la tarima.

Cada tarima debe clasificarse con la siguiente información:

- Máquina encuadernadora, fecha y turno de encuadernación.
- La carga en tarima deberá corresponder preferentemente a lotes de la misma máquina, fecha y turno en que se encuadernó.

REF: PR-CAL-02



	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EMPAQUE.	Código: ESP-MP-15
		Revisión: 3
		Página: 3 de 3

4. PALETIZADO

A) Características generales: Resina base polietileno de baja densidad

F:	CARACTERÍSTICA	CVE. TIPO	ESPECIFICACIONES			MÉTODO*
			MIN	STD	MÁX.	
1	Calibre:	C/T	N/A	20 micrones-80 gauges - 0.0008"	N/A	---
1	Resistencia a la tensión:	C/T	N/A	7,200 psi	N/A	ASTM 882

B) De aplicación del paletizado (F: 1 CVE. TIPO: C/T MÉTODO: VISUAL)

Dos vueltas como mínimo a toda la carga de la tarima.

*Método de prueba
ASTM 882 Tensile Testing of Thin Plastic Sheeting.

F = FRECUENCIA		CLAVES DEL TIPO:	
1	ANÁLISIS CADA LOTE	C:	CARACTERÍSTICA CRÍTICA
2	ANÁLISIS CADA 2 LOTES	E:	CARACTERÍSTICA PARA ESTADÍSTICO
3	ANÁLISIS CADA 3 LOTES	T:	CARACTERÍSTICA TÍPICA
4	ANÁLISIS CADA 4 LOTES	A:	LIBERACIÓN CON BASE EN CERTIFICADO DE CALIDAD
5	ANÁLISIS CADA 5 LOTES	B:	LIBERACIÓN CON BASE EN CERTIFICADO DE ANÁLISIS EXTERNO

Elaboró
Jefa del Departamento de Calidad

Patricia Sarahí García Pérez

Aprobó
Director Técnico

Fernando Alejandro Jácome Rojas

REF: PR-CAL-02



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE: TINTAS, BARNIZ, CAJAS, CARTULINA Y PAPEL

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA TINTA PARA PRENSA PLANA COLOR NEGRO	Código: ESP-MP-31
		Revisión: 0
		Página: 1 de 1

Tinta para sistema de impresión en prensa plana offset.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

F	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	CONDICIONES	TIPO	MIN	STD	MAX
1	ABSORCION DE AGUA	ml	100 ml de agua/ 100 g de tinta a 180 ciclos	C	30	55	80
1	VISCOSIDAD LARAY	poises	a 25°C	C	175	425	600
1	TACK	gramos-fuerza	1200 rpm, 1 min, 0.90 cm ³	C	16	19	22
1	ESTABILIDAD DE TACK	gramos-fuerza	1200 rpm, 5 min, 0.90 cm ³	E	0.2	1.6	4

ESTABILIDAD DE TACK = (Tack a 5 min) – (Tack a 1 min)

CARACTERÍSTICAS DE TONALIDAD

F	CARACTERÍSTICA	EJE	TIPO	MIN	STD	MAX	MÉTODO
1	TONO	L*	E	14	16	18	CIE L*a*b*
1		a*	E	-2	0	2	
1		b*	E	-2	0	2	
1		ΔE	C	Menor a 5			
1	DENSIDAD EN SECO	1.65 a 1.70 con una aplicación de 0.20 cm ³ de tinta.					

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN: El material se rechazará cuando su ΔE sea mayor a 5.00

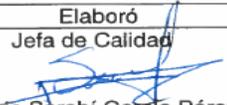
CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD

1	SALUD AMBIENTAL	A	<p>CUMPLIENDO CON LAS NORMAS:</p> <p>NOM-004-SSA1-2013 Salud Ambiental. Limitaciones y especificaciones sanitarias para el uso de los compuestos de plomo.</p> <p>NOM-252-SSA1-2011 Juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales pesados. Especificaciones químicas y métodos de prueba</p>
---	-----------------	---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nota: El cumplimiento de las características descritas, no exime al fabricante de responsabilidad respecto al desempeño de la tinta, ni de cualquier vicio oculto que se presente.

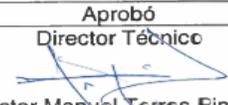
F= FRECUENCIA	CLAVES DEL TIPO
1 ANÁLISIS CADA LOTE	C: CARCTERÍSTICA CRÍTICA
2 ANÁLISIS CADA 2 LOTES	E: CARACTERÍSTICA PARA ESTADÍSTICO
3 ANÁLISIS CADA 3 LOTES	T: CARACTERÍSTICA TÍPICA
4 ANÁLISIS CADA 4 LOTES	A: LIBERACIÓN CON BASE A CERTIFICADO
5 ANÁLISIS CADA 5 LOTES	B: LIBERACIÓN CON BASE A CERTIFICADO DE ANÁLISIS EXTERNO

Elaboró
Jefa de Calidad



Patricia Sarahí García Pérez

Aprobó
Director Técnico



Víctor Manuel Torres Pineda

Ref.: PR-CAL-02



	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA TINTA PARA PRENSA PLANA COLOR CYAN	Código: ESP-MP-32
		Revisión: 0
		Página: 1 de 1

Tinta para sistema de impresión en prensa plana offset.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

F	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	CONDICIONES	TIPO	MIN	STD	MAX
1	ABSORCION DE AGUA	ml	100 ml de agua/ 100 g de tinta a 180 ciclos	C	30	55	80
1	VISCOSIDAD LARAY	poises	a 25°C	C	175	425	600
1	TACK	gramos-fuerza	1200 rpm, 1 min, 0.90 cm ³	C	15	18	21
1	ESTABILIDAD DE TACK	gramos-fuerza	1200 rpm, 5 min, 0.90 cm ³	E	0.2	1.6	4

ESTABILIDAD DE TACK = (Tack a 5 min) – (Tack a 1 min)

CARACTERÍSTICAS DE TONALIDAD

F	CARACTERÍSTICA	EJE	TIPO	MIN	STD	MAX	MÉTODO
1	TONO	L*	E	54	56	58	CIE L*a*b*
1		a*	E	-36	-38	-40	
1		b*	E	-43	-45	-47	
1		ΔE	C	Menor a 5			
1	DENSIDAD EN SECO	1.45 a 1.50 con una aplicación de 0.20 cm ³ de tinta.					

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN: El material se rechazará cuando su ΔE sea mayor a 5.00

CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD

1	SALUD AMBIENTAL	A	<p>CUMPLIENDO CON LAS NORMAS:</p> <p>NOM-004-SSA1-2013 Salud Ambiental. Limitaciones y especificaciones sanitarias para el uso de los compuestos de plomo.</p> <p>NOM-252-SSA1-2011 Juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales pesados. Especificaciones químicas y métodos de prueba</p>
---	-----------------	---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nota: El cumplimiento de las características descritas, no exime al fabricante de responsabilidad respecto al desempeño de la tinta, ni de cualquier vicio oculto que se presente.

F= FRECUENCIA	CLAVES DEL TIPO
1 ANÁLISIS CADA LOTE	C: CARCTERÍSTICA CRÍTICA
2 ANÁLISIS CADA 2 LOTES	E: CARACTERÍSTICA PARA ESTADÍSTICO
3 ANÁLISIS CADA 3 LOTES	T: CARACTERÍSTICA TÍPICA
4 ANÁLISIS CADA 4 LOTES	A: LIBERACIÓN CON BASE A CERTIFICADO
5 ANÁLISIS CADA 5 LOTES	B: LIBERACIÓN CON BASE A CERTIFICADO DE ANÁLISIS EXTERNO

Elaboró
Jefa de Calidad

Patricia Sarahí García Pérez

Aprobó
Director Técnico

Víctor Manuel Torres Pineda

Ref.: PR-CAL-02



	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA TINTA PARA PRENSA PLANA COLOR MAGENTA	Código: ESP-MP-33
		Revisión: 0
		Página: 1 de 1

Tinta para sistema de impresión en prensa plana offset.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

F	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	CONDICIONES	TIPO	MIN	STD	MAX
1	ABSORCION DE AGUA	ml	100 ml de agua/ 100 g de tinta a 180 ciclos	C	30	55	80
1	VISCOSIDAD LARAY	poises	a 25°C	C	130	260	390
1	TACK	gramos-fuerza	1200 rpm, 1 min, 0.90 cm ³	C	14	17	20
1	ESTABILIDAD DE TACK	gramos-fuerza	1200 rpm, 5 min, 0.90 cm ³	E	0.2	1.6	4

ESTABILIDAD DE TACK = (Tack a 5 min) – (Tack a 1 min)

CARACTERÍSTICAS DE TONALIDAD

F	CARACTERÍSTICA	EJE	TIPO	MIN	STD	MAX	MÉTODO
1	TONO	L*	E	43	45	47	CIE L*a*b*
1		a*	E	61	63.5	65.5	
1		b*	E	-1	1	4	
1		ΔE	C	Menor a 5			
1	DENSIDAD EN SECO	1.40 a 1.45 con una aplicación de 0.20 cm ³ de tinta.					

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN: El material se rechazará cuando su ΔE sea mayor a 5.00

CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD

1	SALUD AMBIENTAL	A	<p>CUMPLIENDO CON LAS NORMAS:</p> <p>NOM-004-SSA1-2013 Salud Ambiental. Limitaciones y especificaciones sanitarias para el uso de los compuestos de plomo.</p> <p>NOM-252-SSA1-2011 Juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales pesados. Especificaciones químicas y métodos de prueba</p>
---	-----------------	---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nota: El cumplimiento de las características descritas, no exime al fabricante de responsabilidad respecto al desempeño de la tinta, ni de cualquier vicio oculto que se presente.

F= FRECUENCIA	CLAVES DEL TIPO
1	ANÁLISIS CADA LOTE C: CARACTERÍSTICA CRÍTICA
2	ANÁLISIS CADA 2 LOTES E: CARACTERÍSTICA PARA ESTADÍSTICO
3	ANÁLISIS CADA 3 LOTES T: CARACTERÍSTICA TÍPICA
4	ANÁLISIS CADA 4 LOTES A: LIBERACIÓN CON BASE A CERTIFICADO
5	ANÁLISIS CADA 5 LOTES B: LIBERACIÓN CON BASE A CERTIFICADO DE ANÁLISIS EXTERNO

Elaboró
Jefa de Calidad

Patricia Sarahí García Pérez

Aprobó
Director Técnico

Víctor Manuel Torres Fineca

Ref.: PR-CAL-02



	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA TINTA PARA PRENSA PLANA COLOR AMARILLO	Código: ESP-MP-34
		Revisión: 0
		Página: 1 de 1

Tinta para sistema de impresión en prensa plana offset.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

F	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	CONDICIONES	TIPO	MIN	STD	MAX
1	ABSORCION DE AGUA	ml	100 ml de agua/ 100 g de tinta a 180 ciclos	C	30	55	80
1	VISCOSIDAD LARAY	poises	a 25°C	C	130	260	390
1	TACK	gramos-fuerza	1200 rpm, 1 min, 0.90 cm ³	C	12	15	18
1	ESTABILIDAD DE TACK	gramos-fuerza	1200 rpm, 5 min, 0.90 cm ³	E	0.2	1.6	4

ESTABILIDAD DE TACK = (Tack a 5 min) – (Tack a 1 min)

CARACTERÍSTICAS DE TONALIDAD

F	CARACTERÍSTICA	EJE	TIPO	MIN	STD	MAX	MÉTODO
1	TONO	L*	E	84.65	86.65	88	CIE L*a*b*
1		a*	E	-1.65	1.65	2.1	
1		b*	E	93	94.9	96	
1		ΔE	C	Menor a 5			
1	DENSIDAD EN SECO	1.1 a 1.15 con una aplicación de 0.20 cm ³ de tinta					

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN: El material se rechazará cuando su ΔE sea mayor a 5.00

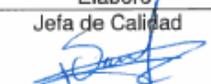
CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD

1	SALUD AMBIENTAL	A	<p>CUMPLIENDO CON LAS NORMAS:</p> <p>NOM-004-SSA1-2013 Salud Ambiental. Limitaciones y especificaciones sanitarias para el uso de los compuestos de plomo.</p> <p>NOM-252-SSA1-2011 Juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales pesados. Especificaciones químicas y métodos de prueba</p>
---	-----------------	---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nota: El cumplimiento de las características descritas, no exime al fabricante de responsabilidad respecto al desempeño de la tinta, ni de cualquier vicio oculto que se presente.

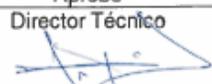
F= FRECUENCIA	CLAVES DEL TIPO
1 ANÁLISIS CADA LOTE	C: CARCTERÍSTICA CRÍTICA
2 ANÁLISIS CADA 2 LOTES	E: CARACTERÍSTICA PARA ESTADÍSTICO
3 ANÁLISIS CADA 3 LOTES	T: CARACTERÍSTICA TÍPICA
4 ANÁLISIS CADA 4 LOTES	A: LIBERACIÓN CON BASE A CERTIFICADO
5 ANÁLISIS CADA 5 LOTES	B: LIBERACIÓN CON BASE A CERTIFICADO DE ANÁLISIS EXTERNO

Elaboró
Jefa de Calidad



Patricia Sarahí García Pérez

Aprobó
Director Técnico



Víctor Manuel Torres Pineda

Ref.: PR-CAL-02



	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA BARNIZ UV	Código: ESP-MP-35
		Revisión: 0
		Página: 1 de 1

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

F	CARACTERÍSTICAS	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN	UNIDADES	TIPO	MIN	STD	MAX
1	BRILLO	Medidor de brillo (GLOSSMETER) Reflexión de luz a 60°	Unidades GLOSS	C	85	88	---
1	VISCOSIDAD	Copa Zahn #3	s	C	18	25	32
1	FROTAMIENTO	Rub Tester Sutherland	CICLOS	C	130	150	---
1	UNIFORMIDAD EN IMPRESO	VISUAL	---	C	El recubrimiento sobre la impresión no deberá presentar efecto de "Cáscara de naranja"		

NOTAS:

1. El barniz aplicado no deberá modificar las lecturas colorimétricas de la tinta impresa.
2. El cumplimiento de estas características no exime al fabricante de responsabilidad respecto al desempeño del barniz, ni de cualquier vicio oculto que se presente.

F= FRECUENCIA		CLAVES DEL TIPO	
1	ANÁLISIS CADA LOTE	C:	CARCTERÍSTICA CRÍTICA
2	ANÁLISIS CADA 2 LOTES	E:	CARACTERÍSTICA PARA ESTADÍSTICO
3	ANÁLISIS CADA 3 LOTES	T:	CARACTERÍSTICA TÍPICA
4	ANÁLISIS CADA 4 LOTES	A:	LIBERACIÓN CON BASE A CERTIFICADO
5	ANÁLISIS CADA 5 LOTES	B:	LIBERACIÓN CON BASE A CERTIFICADO DE ANÁLISIS EXTERNO

Elaboró
Jefa de Calidad

Patricia Sarahí García Pérez

Aprobó
Director Técnico

Víctor Manuel Torres Pineda

Ref.: PR-CAL-02



	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO SENCILLO	Código: ESP-MP-01
		Revisión: 3
		Página: 1 de 1

1. Características generales

CARACTERÍSTICA	GENERALES
Descripción	Cajas de cartón corrugado sencillo.
Tipo	Regular.
Flauta	"C"
Cierre	Normal, ceja interior pegada.
Dimensiones	Justas de acuerdo al dummy y número de ejemplares por caja.

2. Características técnicas

F:	CARACTERÍSTICA	UNIDADES	CVE. TIPO	ESPECIFICACIONES			METODO*
				MIN	STD	MÁX.	
1	Resistencia (ECT)	Lbs/in	C/A	32	34	---	TAPPI T 838, NMX-N-007
1	No. de flautas	No/ft	E	"C" 38	"C" 40	"C" 42	Visual
1	Espesor	mm	C	3.0	4.0	---	TAPPI T-411
1	Humedad	%	C	4.0	6.0	8.0	TAPPI T-412

3. Tolerancia dimensional

F:	CARACTERÍSTICA	UNIDADES	CVE. TIPO	ESPECIFICACIONES		
				MIN	STD	MÁX.
1	Porcentaje de modificación permitido en altura solicitada.	%	C	-10	0	10
1	En dimensiones autorizadas.	mm	C	-2	0	2

Dibujos, leyendas y franjas de identificación deben ser según plano específico de la orden.

*Método de prueba
Asociación Técnica de la Industria del Papel y la Pulpa TAPPI (T-838, T-411, T-412)
Norma Mexicana NMX-N-007-SCFI-2017.

1. **NOTA:** El cumplimiento de estas características no exime al fabricante de responsabilidad respecto al desempeño de las cajas, ni de cualquier vicio oculto que se presente.

F = FRECUENCIA	CLAVES DEL TIPO:
1 ANÁLISIS CADA LOTE	C: CARACTERÍSTICA CRÍTICA
2 ANÁLISIS CADA 2 LOTES	E: CARACTERÍSTICA PARA ESTADÍSTICO
3 ANÁLISIS CADA 3 LOTES	T: CARACTERÍSTICA TÍPICA
4 ANÁLISIS CADA 4 LOTES	A: LIBERACIÓN CON BASE EN CERTIFICADO DE CALIDAD
5 ANÁLISIS CADA 5 LOTES	B: LIBERACIÓN CON BASE EN CERTIFICADO DE ANÁLISIS EXTERNO

Elaboró
Jefa del Departamento de Calidad

Patricia Sarahí García Pérez

Aprobó
Director Técnico

Fernando Alejandro Jácome Rojas

REF: PR-CAL-02



	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	ESP-MP-04
	CARTULINA PARA PORTADA 8 PUNTOS	Revisión .5
		Página: 1 de 1

CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES

F	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	TIPO	ESPECIFICACIONES			MÉTODO*
				MIN	STD	MAX	
1	PESO BASE	g / m ²	C	190	205	220	T-410
1	ESPESOR	micras	C	190	204	229	T-411
1	HUMEDAD ABSOLUTA	inch/1000 (puntos)	C	7.5	8.0	9.0	T-412
		%	C	4.0	5.0	6.0	T-412

CARACTERÍSTICAS ÓPTICAS

F	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	TIPO	ESPECIFICACIONES			MÉTODO*
				MIN	STD	MAX	
1	BLANCURA	%	C	85	90	95	T-452
1	OPACIDAD	%	C	05	97	---	T-425
1	TONO	L*	E	92	94	96	CIE L*a*b* ISO 11475
		a*		-0.5	0.5	1.5	
		b*		8.0	-5.0	-2.0	

CARACTERÍSTICAS COMERCIALES

F	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	TIPO	ESPECIFICACIONES			MÉTODO*
				MIN	STD	MAX	
1	PUNTOS SUCIOS	ppm	C/A	0	0	15	T-437
1	TOLERANCIA EN DIMENSIONES	LARGO	C	-1	0	1	Método de comparación directa
		ANCHO					
1	TOLERANCIA EN DESCUADRE	mm	C	-1	0	1	Método de comparación directa

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

F	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	TIPO	ESPECIFICACIONES			MÉTODO*
				MIN	STD	MAX	
1	RIGIDEZ	Gurley	C	1500	2000	---	T-543
				700	1000	---	

*Método de prueba

Asociación Técnica de la Industria del Papel y la Pulpa TAPPI (T-410, T-411, T-412, T-452, T-425, T-437, T-543)

Espacio de color (CIE L* a* b*)

International Organization for Standardization ISO (ISO 11475)

Notas:

1. Deberá presentar al menos una cara recubierta.
2. No deberán presentar deslaminación en sus superficies cubiertas y sin recubrir.
3. El cumplimiento de estas características no exime al fabricante de responsabilidad de la práctica comercial de comibilidad e imprimibilidad que debe tener la cartulina, ni de cualquier vicio oculto que se presente.

F = FRECUENCIA	CLAVES DEL TIPO:
1 ANÁLISIS CADA LOTE	C: CARACTERÍSTICA CRITICA
2 ANÁLISIS CADA 2 LOTES	E: CARACTERÍSTICA PARA ESTADISTICO
3 ANÁLISIS CADA 3 LOTES	T: CARACTERÍSTICA TIPICA
4 ANÁLISIS CADA 4 LOTES	A: LIBERACION CON BASE A CERTIFICADO DE CALIDAD
5 ANÁLISIS CADA 5 LOTES	B: LIBERACION CON BASE A CERTIFICADO DE ANÁLISIS EXTERNO

Elaboró
Jefa de Calidad

Patricia Sarahí García Pérez

Aprobó
Director Técnico

Víctor Manuel Torres Pineda

REF: PR-CAL-02



	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA PAPEL EXTENDIDO OFFSET DE 90 g/m²	Código: ESP-MP-10
		Revisión: 6
		Página: 1 de 1

CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES

F	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	TIPO	ESPECIFICACIONES			MÉTODO*
				MIN	STD	MAX	
1	PESO BASE	g / m ²	C	88	90	92	T-410
1	ESPESOR	micras	C	95	107	120	T-411
		inch/1000 (puntos)	C	3.7	4.2	4.7	
1	POROSIDAD (Gurley)	s/cc	C	17	37	120	T-460
1	HUMEDAD ABSOLUTA	%	C	4	5	6	T-412

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

F	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	TIPO	ESPECIFICACIONES			MÉTODO*
				MIN	STD	MAX	
1	ENCOLADO (COBB)	g de agua/m ²	E	25	50	115	T-441
1	DESPRENDIMIENTO	N° Ceras	C	16	18	---	T-459

CARACTERÍSTICAS ÓPTICAS

F	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	TIPO	ESPECIFICACIONES			MÉTODO*
				MIN	STD	MAX	
1	BLANCURA	%	C	80	85	---	T-452
1	OPACIDAD	%	C	87	90	---	T-425
1	TONO	L*	E	89	91	---	CIE L*a*b* ISO 11475
		a*		0.8	1.4	2.0	
		b*		-7.0	-4.0	-1.0	
1	PUNTOS SUCIOS	ppm	C/A	0	0	40	T-437

CARACTERÍSTICAS COMERCIALES

F	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	TIPO	ESPECIFICACIONES			MÉTODO
				MIN	STD	MAX	
1	AGUJEROS	Mayores	C/A	0	0	0	----
1	TOLERANCIA EN DIMENSIONES	LARGO	C	-1	0	1	Método de comparación directa
		ANCHO					
1	TOLERANCIA EN DESCUADRE	mm	C	-1	0	1	Método de comparación directa

***Método de prueba**

Asociación Técnica de la Industria del Papel y la Pulpa TAPPI (T-410, T-411, T-460, T-412, T-441, T-459, T-452, T-425, T-437)

Espacio de color (CIE L* a* b*)

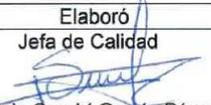
International Organization for Standardization ISO (ISO 11475)

NOTAS:

- 1.- Debe contener como mínimo un 50% de material reciclado y/o materias primas provenientes de bosques que se manejen de manera sustentable y/o sus combinaciones.
- 2.- Su proceso de blanqueado debe ser libre de cloro elemental (ECF por sus siglas en inglés).
- 3.- El cumplimiento de estas características no exime al fabricante de responsabilidad de la práctica comercial de corribilidad e imprimibilidad que debe tener el papel, ni de cualquier vicio oculto que se presente.

F = FRECUENCIA	CLAVES DEL TIPO:
1 ANÁLISIS CADA LOTE	C: CARACTERÍSTICA CRÍTICA
2 ANÁLISIS CADA 2 LOTES	E: CARACTERÍSTICA PARA ESTADÍSTICO
3 ANÁLISIS CADA 3 LOTES	T: CARACTERÍSTICA TÍPICA
4 ANÁLISIS CADA 4 LOTES	A: LIBERACION CON BASE A CERTIFICADO DE CALIDAD
5 ANÁLISIS CADA 5 LOTES	B: LIBERACION CON BASE A CERTIFICADO DE ANÁLISIS EXTERNO

Elaboró
Jefa de Calidad



Patricia Sarahí García Pérez

Aprobó
Director Técnico



Fernando Alejandro Jacome Rojas

REF: PR-CAL-02